



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXV Sesión Extraordinaria
28 de septiembre de 2017

CG/E/07/2017
Original: español/ inglés

Revisión de la Escala de Cuotas del Organismo

Como documentos de apoyo para el punto 15 de la Agenda de la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General “Revisión de la Escala de Cuotas del Organismo” se distribuyen en anexo, conforme fue solicitado por la Delegación del Brasil en la 310ª Reunión del Consejo, los siguientes documentos:

- 1) “Reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Modificación de la Escala de Cuotas” (Doc. CCAAP/Mem.5 de fecha 9 de febrero de 2005);
- 2) “Informe de Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto” (Doc. CG/597 de fecha 20 de octubre de 2005) y,
- 3) “Memorándum del Secretario General. Revisión de la Escala de Cuotas” (Doc. SG.13.2014Rev de fecha 7 de octubre de 2014).

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



Distr.
Limitada

CCAAP/Mem.5
9 febrero 2005

**REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION DE CUOTAS Y
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO**

Modificación de la Escala de Cuotas

**Reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Cuotas y Asuntos
Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) del OPANAL**
(México, 9 de febrero de 2005)

Propuesta de modificación de la Escala de Cuotas

Antecedentes

- Durante 2004, la CCAAP realizó un ejercicio orientado a lograr un consenso respecto una revisión de la Escala de Cuotas y un eventual incremento del Presupuesto del Organismo para el año 2005. Cuestiones de tiempo y de calendario, respecto la aprobación de los Presupuestos Nacionales de los países miembros, dificultaron la conclusión de esta tarea.
- La XVII Conferencia General del OPANAL, celebrada en noviembre pasado, acordó, en su Resolución 464, que la CCAAP continuara con el estudio y análisis del Presupuesto y la Escala de Cuotas del Organismo para el 2006, solicitando presentar al Consejo, antes del 31 de marzo, un proyecto de presupuesto para el próximo año, con objeto de someterlo a la consideración de la próxima Conferencia General.

Razones para modificar la Escala de Cuotas

- Durante los últimos años, la Escala de Cuotas de OPANAL se ha ajustado conforme se ha incrementado la membresía del Organismo.
- En 1995, con el ingreso de Argentina, Belice, Brasil, Chile y Dominica a OPANAL se realizó un ajuste importante en la Escala de Cuotas del Organismo. En 1998, nuevamente fue modificada para los países menores contribuyentes debido a los ingresos de Guyana y Santa Lucía.
- Desde el ingreso de Cuba, en 2002, no se ha realizado el ajuste que correspondería a la Escala de Cuotas.
- La adopción de una nueva Escala de Cuotas en la ONU en 2001 y el ingreso de Cuba al Organismo, hicieron que el tema de la revisión de la Escala de Cuotas se planteara en OPANAL desde octubre de 2002.
- En 2001 la ONU aprobó una nueva escala de cuotas para la distribución de las aportaciones, considerando diversos factores relacionados con la capacidad de pago de los Estados.
- Con base en esta escala de cuotas, varios organismos internacionales se encuentran en un proceso de ajuste de sus escalas. En este contexto, la escala actual del OPANAL se encuentra distorsionada con relación a la

acordada en la ONU, por lo que se hace necesario actualizarla incorporando al mismo tiempo el factor político, que ha sido un criterio propio del OPANAL.

Criterios adoptados

- Con base en un intercambio de ideas registrado en dos reuniones del Grupo de Trabajo de la CCAAP sobre el tema, la Presidencia de la Comisión ha formulado una propuesta para la modificación de la Escala de Cuotas.
- El Grupo de Trabajo ha señalado la conveniencia de destacar el carácter particular de la propuesta de la Escala de Cuotas para el OPANAL, en el sentido de que busca aproximarla a la de Naciones Unidas por lo que no responde en su totalidad a ésta. Es importante subrayar que la misma no debe considerarse como una referencia para cuotas con otros organismos o que constituya un precedente para la determinación de otras contribuciones de los países miembros.
- La propuesta busca que las variaciones en la Escala de Cuotas de los países sean consecuentes si se aplicaran los criterios de la Organización de las Naciones Unidas, si bien no en la misma magnitud.
- La propuesta considera disminuir la contribución de los países menores contribuyentes ajustando el piso de manera mínima. En el mismo sentido, se sugiere aumentar la cuota de los países mayores contribuyentes, sin realizar un aumento sustantivo del techo del presupuesto. Ello con objeto de no distorsionar el principio de corresponsabilidad de todos los Estados miembros.
- El objetivo de esta propuesta es procurar un compromiso homogéneo de parte de todos los países miembros. Esta situación tendría un efecto positivo en favor del fortalecimiento del OPANAL.

**Reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Cuotas y Asuntos
Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) del OPANAL**
(México, 9 de febrero de 2005)

Propuesta de aumento del Presupuesto

Razones para aumentar el presupuesto

- Dotar de los recursos necesarios para realizar de manera más eficiente las actividades básicas del Organismo.
- El monto del presupuesto de OPANAL (y de sus cuotas) es relativamente pequeño a la luz de los montos en otros organismos.
- El OPANAL fue objeto de un proceso de reorganización y saneamiento de su situación administrativa y financiera en 1997. Entre las medidas adoptadas, se redujo su presupuesto de US \$508,244 dólares en 1997 a US \$300,000 en 2000.
- El presupuesto se ha mantenido desde esa fecha. Con el ingreso de Cuba en 2002 sólo se adicionó la cuota de ese país, sin modificar monto del presupuesto ni la Escala de Cuotas.
- El OPANAL trabaja con un presupuesto austero y con un ejercicio transparente del mismo.
- OPANAL enfrenta el reto de incrementar sus actividades con recursos limitados.
- El incremento propuesto por la Secretaría General no es oneroso (9.09%) y está orientado a cubrir gastos necesarios (regularización del pago de seguridad social de sus cuatro empleados, actualización de equipo de cómputo y fotocopiado, entre otros).
- La Secretaría General presentó un proyecto de presupuesto con dos escenarios. El escenario A contempla mantener el presupuesto vigente por US \$302,490.00, mientras que el escenario B considera un incremento del presupuesto a US \$330,000.00, tal como ha sido planteado por la Secretaría General.
- La definición de cualquiera de estos escenarios depende de la confirmación por parte de la Cancillería mexicana de lograr la sede del OPANAL, por lo que se dejaría de cubrir el arrendamiento. La SRE se encuentra en consultas sobre este asunto.

Escala de Cuotas del OPANAL (en porcentaje)

Estados miembros	Vigente en 2005 ¹	Basado en ONU	Propuesta México
MÉXICO	20.00	35.24	22.50
BRASIL	20.00	28.50	20.55
ARGENTINA	16.00	17.89	16.00
VENEZUELA	16.00	3.20	10.58
CHILE	3.49	4.17	5.00
COLOMBIA	5.81	2.90	5.00
PERU	2.60	1.72	2.60
TRINIDAD Y TOBAGO	2.21	0.41	2.03
URUGUAY	1.74	0.90	1.74
ECUADOR	1.20	0.36	1.20
CUBA	0.83	0.80	1.00
REP. DOMINICANA	0.83	0.65	1.00
GUATEMALA	0.83	0.56	1.00
PANAMA	0.83	0.36	1.00
BAHAMAS	0.83	0.24	1.00
COSTA RICA	0.40	0.56	0.75
EL SALVADOR	0.40	0.41	0.75
PARAGUAY	0.83	0.22	0.75
BARBADOS	0.40	0.19	0.37
BOLIVIA	0.40	0.17	0.37
JAMAICA	0.40	0.15	0.37
HONDURAS	0.40	0.09	0.37
ANTIGUA Y BARBUDA	0.40	0.06	0.37
HAITI	0.40	0.06	0.37
SANTA LUCIA	0.40	0.04	0.37
BELIZE	0.40	0.02	0.37
DOMINICA	0.40	0.02	0.37
GRANADA	0.40	0.02	0.37
GUYANA	0.40	0.02	0.37
NICARAGUA	0.40	0.02	0.37
ST. KITTS Y NEVIS	0.40	0.02	0.37
ST. VICENTE	0.40	0.02	0.37
SURINAME	0.40	0.02	0.37
TOTAL	100.83	100.00	100.00

Ventajas:

- En términos generales, la cuota del grupo de países menores contribuyentes disminuye de 0.40 a 0.37.
- Los que tienen la segunda cuota más baja incrementan su contribución de 0.83 a 1.00 (cinco países).
- Considera un incremento para los dos principales contribuyentes.
- El incremento más importante, en términos de puntos porcentuales y dólares, es el caso de México.
- Los ajustes buscan ser lo más homogéneos posibles, con el propósito de procurar un compromiso uniforme para todos.
- El decremento más significativo es para Venezuela.
- Los principales incrementos y decrementos son consecuentes si se aplicaran los criterios de la Organización de las Naciones Unidas.
- Disminuir el límite inferior y aumentar ligeramente el límite superior es consecuente, si bien no en la misma magnitud, que en el caso de aplicar los criterios de Naciones Unidas. Esta situación tendría un efecto positivo en favor del fortalecimiento del OPANAL.

¹ El total no suma 100% debido a que se acordó posponer la revisión de la Escala de Cuotas con el ingreso de Cuba en 2002.

Propuesta de aumento del presupuesto

Ventajas:

- El escenario B contempla la propuesta de Escala de Cuotas e introduce un hipotético presupuesto para 2006 de US \$330,000, mismo que correspondería a un incremento del 9.09%.
- La contribución absoluta de los países menores contribuyentes se mantendría prácticamente igual, aumentaría US \$21.00 al año.
- El segundo grupo de países menores contribuyentes aumentaría su cuota en US \$810.00 al año.
- Los mayores incrementos en términos absolutos (dólares) recaen en México, Brasil, Chile y Argentina.
- Sólo tres países presentan disminuciones en sus aportaciones en términos absolutos.
- Las variaciones en términos absolutos incorporando la modificación en la Escala de Cuotas y el incremento del presupuesto están acordes con: (1) los criterios de la ONU y (2) el compromiso político de los países miembros para el fortalecimiento del Organismo.

Estados miembros	Escala de Cuotas del OPANAL			Escenario B	
	Vigente en 2005 ²	Basado en ONU	Propuesta México		Escenario A
		porcentaje	US \$ (dólares)		
MÉXICO	20.00	35.24	22.50	68,060.25	74,250.00
BRASIL	20.00	28.50	20.55	62,161.70	67,815.00
ARGENTINA	16.00	17.89	16.00	48,398.40	52,800.00
VENEZUELA	16.00	3.20	10.58	32,003.44	34,914.00
CHILE	3.49	4.17	5.00	15,124.50	16,500.00
COLOMBIA	5.81	2.90	5.00	15,124.50	16,500.00
PERU	2.60	1.72	2.60	7,864.74	8,580.00
TRINIDAD Y TOBAGO	2.21	0.41	2.03	6,140.55	6,699.00
URUGUAY	1.74	0.90	1.74	5,263.33	5,742.00
ECUADOR	1.20	0.36	1.20	3,629.88	3,960.00
CUBA	0.83	0.80	1.00	3,024.90	3,300.00
REP. DOMINICANA	0.83	0.65	1.00	3,024.90	3,300.00
GUATEMALA	0.83	0.56	1.00	3,024.90	3,300.00
PANAMA	0.83	0.36	1.00	3,024.90	3,300.00
BAHAMAS	0.83	0.24	1.00	3,024.90	3,300.00
COSTA RICA	0.40	0.56	0.75	2,268.68	2,475.00
EL SALVADOR	0.40	0.41	0.75	2,268.68	2,475.00
PARAGUAY	0.83	0.22	0.75	2,268.68	2,475.00
BARBADOS	0.40	0.19	0.37	1,119.21	1,221.00
BOLIVIA	0.40	0.17	0.37	1,119.21	1,221.00
JAMAICA	0.40	0.15	0.37	1,119.21	1,221.00
HONDURAS	0.40	0.09	0.37	1,119.21	1,221.00
ANTIGUA Y BARBUDA	0.40	0.06	0.37	1,119.21	1,221.00
HAITI	0.40	0.06	0.37	1,119.21	1,221.00
SANTA LUCIA	0.40	0.04	0.37	1,119.21	1,221.00
BELIZE	0.40	0.02	0.37	1,119.21	1,221.00
DOMINICA	0.40	0.02	0.37	1,119.21	1,221.00
GRANADA	0.40	0.02	0.37	1,119.21	1,221.00
GUYANA	0.40	0.02	0.37	1,119.21	1,221.00
NICARAGUA	0.40	0.02	0.37	1,119.21	1,221.00
ST. KITTS Y NEVIS	0.40	0.02	0.37	1,119.21	1,221.00
ST. VICENTE	0.40	0.02	0.37	1,119.21	1,221.00
SURINAME	0.40	0.02	0.37	1,119.21	1,221.00
TOTAL	100.83	100.00	100.00	302,490	330,000

² El total no suma 100% debido a que se acordó posponer la revisión de la Escala de Cuotas con el ingreso de Cuba en 2002.



XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.
Tema 18 de la Agenda
Santiago, Chile, 7-8 de noviembre de 2005.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) presenta al XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General el informe de sus actividades durante el año 2005. Los trabajos realizados en el año 2004 se encuentran en el documento CG/E/576 presentado al XVII Período Extraordinario de Sesiones de noviembre de ese año.

I. ANTECEDENTES

1. Las funciones y atribuciones de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) se encuentran reguladas en el Reglamento Financiero aprobado en el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en Lima, Perú en noviembre de 1999.

Miembros de la CCAAP

2. Durante el XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General llevado a cabo en La Habana, Cuba, en noviembre de 2003, fueron electos como Miembros de la Comisión, por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007, Belice, Brasil, Chile, Guatemala y México. (Doc. CG/Res.452)

Reuniones de la CCAAP

3. Este Informe cubre los trabajos realizados en el periodo enero de 2005 a la fecha, durante el cual se llevaron a cabo ocho reuniones contenidas en las Actas CCAAP/AR/54 del 27 de enero, CCAAP/AR/55 del 15 de marzo, CCAAP/AR/56 del 31 de mayo, CCAAP/AR/57 del 21 de julio, CCAAP/AR/58 del 24 de agosto, CCAAP/AR/59 del 14 de septiembre, CCAAP/AR/60 del 22 de septiembre y CCAAP/AR/61 del 20 de octubre.
4. Los Representantes de Argentina, Bolivia, Cuba, El Salvador, Paraguay, Perú y Uruguay participaron en las reuniones como Observadores, además de contar con la presencia del Secretario General, Embajador Edmundo Vargas Carreño.

Elección del Presidente

5. En su Sesión 54ª, llevada a cabo el 27 enero de 2005, por unanimidad de los Miembros, se aprobó la reelección de los Estados Unidos Mexicanos como Presidente de la CCAAP. La Ministra Yanerit Morgan Sotomayor y el Ministro José Robles Aguilar fungieron como Presidenta y Presidente Alterno, en las Sesiones de la misma.

II. ACTIVIDADES

6. En dicha sesión, la CCAAP hizo un estudio de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General Extraordinaria a fin de dar cumplimiento a los mandatos en ellas expresados:

Resolución CG/E/Res. 463 “Programa de Descuentos para el Fortalecimiento del OPANAL. Pago Oportuno de las Cuotas.”

Los resolutivos dicen:

1. “**Hacer un llamado urgente** a los Estados Miembros para que cumplan de la manera más oportuna posible con el pago de sus cuotas a fin de que el Organismo pueda cumplir con las funciones que el Tratado de Tlatelolco le asigna y que contribuya al Fortalecimiento del OPANAL.
2. **Autorizar** al Secretario General que realice las gestiones necesarias con las Representaciones ante el OPANAL a fin de lograr el pago de las cuotas atrasadas, facultándolo para que por única vez,

pueda llegar a un acuerdo con los gobiernos de los Estados Miembros mediante la aplicación de uno de los siguientes procedimientos para regularizar sus adeudos hasta el 2004.

- a) Pagos con descuento del **80%** a pagar antes del 31 de diciembre de 2005, de las cuotas adeudadas hasta el año 2004 para los países históricamente atrasados, por más de 95 mil USD en un solo pago. Al plazo del 31 de diciembre de 2004 deben cancelar alguna cantidad determinada por el propio Estado, el resto del adeudo se pagará incluyendo la cuota del 2005. (Bolivia, El Salvador, Haití, República Dominicana).
- b) Pagos con descuento del **50%** a pagar antes del 31 de diciembre de 2005 de las cuotas atrasadas hasta el 2004, en un solo pago. Al plazo del 31 de diciembre de 2004 debe cancelar alguna cantidad determinada por el propio Estado, el resto del adeudo se pagará incluyendo la cuota del 2005. (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Paraguay, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Suriname).
- c) Pagos con descuento del **30%** de las cuotas adeudadas hasta el 2004, a pagar la mitad de lo adeudado antes del 31 de diciembre del mismo año y la otra mitad se pagará en el 2005, incluyendo la cuota respectiva a ese año. (Colombia, Perú y Uruguay).

3. **Solicitar** al Secretario General del OPANAL que informe al Consejo y a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre las gestiones y los resultados de las mismas que obtenga de los Estados Miembros para el pago oportuno de sus adeudos.
4. **Instruir** al Secretario General que informe a todos los Estados Miembros el contenido de esta Resolución."

7. Sobre este asunto, el Secretario General se dirigió personalmente a los Representantes de los países más atrasados en sus pagos. Sólo un país se acogió a esta propuesta, que se presentó como única vez. El 26 de diciembre el Gobierno de la República de Colombia se adhirió al punto 3 letra c) con un descuento en sus cuotas atrasadas del 30%.

Resolución CG/E/Res.464 "Escala de Cuotas y Proyecto de Presupuesto 2006."

8. Igualmente, en su 54ª Sesión, la CCAAP acordó constituir un Grupo de Trabajo de composición abierta. Participaron los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, México y Uruguay en las reuniones realizadas los días 2 y 9 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 2005 para estudiar el tema de la Escala de Cuotas del Organismo, así como el Proyecto de Presupuesto para el año 2006.
9. México en su calidad de Presidente de la CCAAP, preparó una propuesta de Escala de Cuotas con base en las consideraciones expresadas por los representantes de los países participantes en las

reuniones de la CCAAP y del Grupo de Trabajo. El documento contenía los antecedentes, las razones y los criterios adoptados para que se presentaran a las Cancillerías y se tomara una decisión sobre dicho proyecto. La propuesta combinaba criterios históricos prevalecientes en el Organismo, así como técnicos y a la vez fuera consecuente, disminuyendo las cuotas de algunos países, ajustando el piso de manera mínima y aumentando a otros, procurando contar con un compromiso homogéneo de todos los países.

10. Al 8 de marzo sólo se habían recibido observaciones por escrito de los Gobiernos de Cuba y de Uruguay sin que fuera posible alcanzar un consenso. En su reunión del 15 de marzo, los Representantes de Belice, Brasil y de Guatemala informaron que sus gobiernos estaban de acuerdo con la escala presentada por la Presidenta.
11. En la Sesión 57ª de la CCAAP llevada a cabo el 5 de julio, después de diversas deliberaciones del Grupo de Trabajo, así como de la Presidencia con los países que presentaron observaciones, se presentó una propuesta consensuada de modificación de la Escala de Cuotas del OPANAL para 2006 que dice:

**“Propuesta de modificación de la Escala de Cuotas del OPANAL para 2006
que presenta la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP).
(México, 21 de julio de 2005)**

De conformidad con el encargo del XVII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL (Ciudad de México, 23 de noviembre de 2004), a través de su Resolución 464, la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) presenta al Consejo del Organismo la siguiente propuesta de modificación de Escala de Cuotas para 2006.

En documento anexo se acompañan los antecedentes y elementos considerados por la CCAAP en sus deliberaciones para la elaboración de la propuesta.

Propuesta de Escala de Cuotas del OPANAL (en porcentaje)			
Estados Miembros	Vigente en 2005 ¹	Basado en ONU	Propuesta
MÉXICO	20.00	35.24	22.50
BRASIL	20.00	28.50	20.55
ARGENTINA	16.00	17.89	16.00
VENEZUELA	16.00	3.20	11.44
CHILE	3.49	4.17	5.00
COLOMBIA	5.81	2.90	5.00
PERU	2.60	1.72	2.60
TRINIDAD Y TOBAGO	2.21	0.41	2.03
URUGUAY	1.74	0.90	1.40
ECUADOR	1.20	0.36	1.20

REP. DOMINICANA	0.83	0.65	1.00
GUATEMALA	0.83	0.56	1.00
PANAMA	0.83	0.36	1.00
BAHAMAS	0.83	0.24	1.00
CUBA	0.83	0.80	0.83
COSTA RICA	0.40	0.56	0.75
PARAGUAY	0.83	0.22	0.75
EL SALVADOR	0.40	0.41	0.40
BARBADOS	0.40	0.19	0.37
BOLIVIA	0.40	0.17	0.37
JAMAICA	0.40	0.15	0.37
HONDURAS	0.40	0.09	0.37
ANTIGUA Y BARBUDA	0.40	0.06	0.37
HAITI	0.40	0.06	0.37
SANTA LUCIA	0.40	0.04	0.37
BELICE	0.40	0.02	0.37
DOMINICA	0.40	0.02	0.37
GRANADA	0.40	0.02	0.37
GUYANA	0.40	0.02	0.37
NICARAGUA	0.40	0.02	0.37
SAN KITTS Y NEVIS	0.40	0.02	0.37
SAN VICENTE	0.40	0.02	0.37
SURINAME	0.40	0.02	0.37
TOTAL	100.83	100.00	100.00
¹ El total no suma 100% debido a que se acordó posponer la revisión de la Escala de Cuotas con el ingreso de Cuba en 2002.			

ANEXO

Consideraciones sobre la propuesta de modificación de Escala de Cuotas del OPANAL para 2006

Antecedentes

El XVII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL (Ciudad de México, 23 de noviembre de 2004) acordó, a través de su Resolución 464, que la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) continuara con el estudio y análisis del presupuesto y la Escala de Cuotas del Organismo para el 2006, solicitando presentar al Consejo, antes del 31 de marzo de 2005, un Proyecto de Presupuesto, con objeto de someterlo a la consideración de la XIX Conferencia General Ordinaria.

Con el propósito de atender dicho encargo, la 54a reunión de la CCAAP, celebrada el 27 de enero de 2005, acordó constituir un Grupo de Trabajo de composición abierta que discutiera una posible actualización de Escala de Cuotas y un eventual incremento del Presupuesto del Organismo para el año 2006, sobre la base de los trabajos realizados al respecto durante 2004.

El Grupo de Trabajo celebró reuniones los días 2 y 9 de febrero de 2005, que contaron con la participación de Representantes de Argentina, Brasil, Chile, Guatemala y México, así como del Secretario General del Organismo, Embajador Edmundo Vargas Carreño.

Sobre la base de las opiniones expresadas, la Presidencia de la CCAAP, a cargo de la Representación de México, preparó una propuesta de modificación de la Escala de Cuotas y de Presupuesto del Organismo para el 2006. Esta propuesta fue distribuida a través de la Secretaría General el 17 de febrero de 2005 (S-17149), con el propósito de realizar consultas con las capitales y formular observaciones a la misma.

El Grupo de Trabajo celebró una nueva reunión el 8 de marzo de 2005, con el propósito de revisar los comentarios de los países a la referida propuesta. En esa oportunidad participaron Representantes de Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Guatemala, México y Uruguay, así como el Embajador Edmundo Vargas, quienes expresaron sus opiniones, habiéndose recibido comentarios por escrito de parte de Cuba y Uruguay.

A pesar del avance en la consideración de la propuesta, no fue posible alcanzar un consenso sobre la misma. El Grupo de Trabajo acordó continuar con el ejercicio para actualizar la Escala de Cuotas. Respecto al aumento del presupuesto, a sugerencia del Secretario General del OPANAL, Embajador Edmundo Vargas Carreño, se convino abordarlo una vez que México estuviera en posibilidades de pronunciarse sobre el otorgamiento de la Sede del OPANAL.

Lo anterior fue informado al Consejo en su 214ª Sesión Ordinaria, el 15 de marzo de 2005. En esa ocasión, la Presidencia de la CCAAP ofreció presentar los resultados de las consultas que se realizarían en el Grupo de Trabajo para la siguiente Sesión del Consejo.

En la 215ª Sesión del Consejo (31 de mayo de 2005), la Presidenta de la Comisión de Cuotas informó que las consultas continuaban, ofreciendo presentar una propuesta concreta en la próxima Sesión del Consejo.

En tal virtud, la CCAAP aprobó en su 57ª Reunión (21 de Julio de 2005), someter a consideración de los miembros del Consejo del OPANAL la presente propuesta de modificación de Escala de Cuotas que cuenta con el consenso de los países que integran la Comisión, así como de los que han participado en el análisis del tema (Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, Paraguay y Uruguay).

Adicionalmente, la CCAAP se permite recomendar al Consejo que la propuesta sea circulada a todos los países miembros del Organismo con el propósito de que la conozcan con la debida antelación a fin de que estén en posibilidad de aprobarla durante el XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, a celebrarse en noviembre del año en curso.

Trabajos de la CCAAP

Durante 2004, la CCAAP realizó un ejercicio orientado a lograr un consenso respecto a una revisión de la Escala de Cuotas y un eventual incremento del Presupuesto del Organismo para el año 2005. Cuestiones de tiempo y de calendario, respecto de la aprobación de los Presupuestos Nacionales de los países miembros, dificultaron la conclusión de esta tarea.

Al respecto, cabe recordar que el Tratado de Tlatelolco, en su artículo 9, párrafo 3 establece que "La Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados

para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas."

Por otra parte, sin embargo, diversas resoluciones de la Conferencia General (109-VI, del 25 de abril de 1979, 152-VII, del 24 de abril de 1981, y 233-X, abril de 1987) han considerado que la aplicación de los sistemas y criterios utilizados en la ONU a que hace referencia el párrafo 3 del artículo 9 del Tratado de Tlatelolco para la determinación de la Escala de Cuotas tienen sólo un carácter indicativo que ha de servir como procedimiento en el que se fundamente el sistema para la fijación de las cuotas del OPANAL.

Razones para modificar la Escala de Cuotas

Durante los últimos años, la Escala de Cuotas del OPANAL se ha ajustado conforme se ha incrementado la membresía del Organismo.

En 1995, con el ingreso de Argentina, Belice, Brasil, Chile y Dominica al OPANAL se realizó un ajuste importante en la Escala de Cuotas del Organismo. En 1998, nuevamente fue modificada para los países menores contribuyentes debido a los ingresos de Guyana y Santa Lucía.

La adopción de una nueva Escala de Cuotas en la ONU en 2001 y el ingreso de Cuba al Organismo, hicieron que el tema de la revisión de la Escala de Cuotas se planteara en OPANAL desde octubre de 2002.

En este contexto, ha sido evidente para la CCAAP el hecho de que la escala actual del OPANAL no corresponde con la acordada en la ONU, por lo que se hace necesario actualizarla, ponderando en la medida de lo posible, el factor histórico, que ha sido un criterio propio del OPANAL.

Criterios específicos sobre la metodología empleada para la definición de la propuesta de modificación de la Escala de Cuotas

El Grupo de Trabajo señaló la conveniencia de destacar el carácter particular de la propuesta de la Escala de Cuotas para el OPANAL, en el sentido de que busca aproximarla a la de Naciones Unidas si bien no responde en su totalidad a ésta. Es importante subrayar que la misma no debiera considerarse como una referencia para cuotas con otros organismos o que constituya un precedente para la determinación de otras contribuciones de los países miembros.

La propuesta busca que las variaciones en la Escala de Cuotas de los países sean consecuentes si se aplicaran los criterios de la Organización de las Naciones Unidas, si bien no en la misma magnitud, ni en todos los casos.

La propuesta considera disminuir la cuota de los países menores contribuyentes ajustando el piso de manera mínima. En el mismo sentido, se sugiere aumentar la cuota de los países mayores contribuyentes, sin realizar un aumento sustantivo del techo de la escala. Ello con objeto de no distorsionar el principio de corresponsabilidad de todos los Estados miembros.

El *objetivo de esta propuesta* es procurar un compromiso equilibrado de parte de los países miembros.

De apegarse a la letra del Tratado de Tlatelolco, la Escala de Cuotas del OPANAL presentaría, para la mayoría de los países, importantes incrementos o decrementos en las contribuciones actuales.

La metodología que se ha seguido para la definición de la actual propuesta consiste en definir:

1. aumento en el límite máximo para los principales contribuyentes,
2. límites mínimos para los menores contribuyentes,
3. "escalones" para ir aumentando las contribuciones de los menores contribuyentes

Para la determinación de los *países en el límite inferior* de las contribuciones, se mantuvieron a la mayoría de los países (15) que tenían el menor porcentaje de contribución al Organismo.

Esto permitió respetar a los menores contribuyentes para que se ubicaran en esa categoría e, incluso, disminuir el porcentaje de su contribución actual, como sería el caso si se aplicaran los criterios de Naciones Unidas.

De esta forma, la cuota del grupo de países menores contribuyentes disminuye de 0.40 a 0.37. A estos países les correspondería una contribución entre 0.02 y 0.19 por ciento, de conformidad con los criterios de Naciones Unidas.

Dos países tienen la segunda *cuota más baja* en uno de los casos se propone aumentar la cuota (de 0.40 a 0.75) y en otro disminuirla (de 0.83 a 0.75). De acuerdo con la Escala de Cuotas vigente en Naciones Unidas, les correspondería una contribución de entre 0.22 y 0.56 por ciento. Es decir, la contribución propuesta es ligeramente superior a la que les correspondería de acuerdo a la metodología de la ONU.

En un *tercer grupo* (cuatro países), se incrementa su contribución de 0.83 a 1.00 por ciento. A este grupo les correspondería, de acuerdo a los criterios de Naciones Unidas, una contribución entre 0.24 a 0.80 por ciento. Igual que en el caso del segundo grupo, la contribución propuesta es mayor que si se aplicaran los criterios de la ONU.

A partir del tercer grupo de países, las diferencias en puntos porcentuales entre países es más significativa, por lo que no parecería conveniente agruparlos.

Existen *seis países* (Colombia, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay, Ecuador y Venezuela) que debieran ajustar sus cuotas a la baja, siguiendo los criterios de Naciones Unidas. De ellos, se propone mantener la cuota de dos (Perú y Ecuador) y disminuir ligeramente la contribución de los otros cuatro.

Se propone aumentar la cuota de Chile en proporción mayor de la que resultaría de aplicar los criterios de la ONU.

Se sugiere aumentar el *límite superior* de la Escala de Cuotas determinado por la Conferencia General del Organismo, incrementando la cuota de México y Brasil.

El incremento es consecuente si se aplicaran los criterios de Naciones Unidas, e incluso en magnitudes diferentes, siendo mayor para el caso de México.

En resumen:

- La propuesta busca, en la medida de lo posible, que los ajustes sean lo más equilibrados posibles, con el propósito de procurar un compromiso uniforme para todos.
- Considera un incremento para los dos principales contribuyentes.
- Aumentar el límite superior es consecuente si se aplicaran los criterios de la ONU.

- Los principales incrementos son consecuentes si se aplicaran los criterios de la Organización de las Naciones Unidas.
- El incremento más importante, en términos de puntos porcentuales y dólares, es el caso de México.
- El decremento más significativo es en el caso de Venezuela, si bien no en la misma magnitud que indicaría la metodología de Naciones Unidas.
- También la disminución del límite inferior es consecuente con los criterios de Naciones Unidas.

Carácter transitorio de la propuesta

Los miembros de la CCAAP subrayan la pertinencia de considerar el carácter de transición de la propuesta, así como el compromiso de los países miembros de la CCAAP para revisar la Escala de Cuotas cada vez que la Organización de las Naciones Unidas realice una modificación a la propia.

Realizar la citada revisión tendría el mérito de ajustar la Escala de Cuotas del OPANAL con mayor proximidad a la de Naciones Unidas, siendo así más cercana a criterios técnicos.”

Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006

12. La CCAAP, en su 57ª Reunión llevada a cabo el 5 de julio, acordó solicitar al Consejo del Organismo que le delegara la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto con el propósito de enviarlo oportunamente a las Cancillerías de los países miembros, de esta forma se cumpliría con el período establecido por la normatividad del OPANAL. La 216ª Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada en la misma fecha, aprobó la solicitud de la Comisión de Cuotas.
13. En su Sesión 58ª, que tuvo lugar el 24 de agosto, la CCAAP se abocó a estudiar punto por punto el Proyecto de Presupuesto para el año 2006, presentado por el Secretario General. El documento fue presentado en dos versiones; una, sobre la base de que el Organismo tuviera una Sede propia ya que al no tener que pagar la renta el Presupuesto no cambiaría y otra, en base a tener que pagar la renta del inmueble para las oficinas del Organismo.
14. La 59ª Sesión de la CCAAP, celebrada el 22 de septiembre de 2005, acordó el proyecto de presupuesto para el año 2006 por un monto de \$324,000.00 USD. Se acordó realizar ajustes en los siguientes rubros: honorarios del Auditor Externo, adquisición de equipos, mantenimiento de equipo de oficina, mantenimiento del vehículo, servicio postal, mensajería y actividades académicas.

Resolución CG/E/Res.466 “Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo por el cuarto trimestre de 2003.”

15. El Auditor Externo presentó al XVII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia, la auditoría del cuarto trimestre de 2003 que fue aprobada y en esa ocasión se agradeció al Despacho Muñoz, Gómez, Hernández y Cía. S.C. el trabajo realizado y se reconoció el buen manejo administrativo del Organismo por el Secretario General.

Resolución CG/E/ Res. 467 “Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo por los tres primeros trimestres de 2004.”

16. El XVII Período Extraordinario la Conferencia General tomó nota de los Estados de Cuenta del Organismo presentados por el Despacho de Auditoría Externa de los tres primeros trimestres de 2004 que habían sido presentados a la Comisión y aprobados por la resolución citada.

Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo del cuarto trimestre de 2004.

17. Durante la 56ª Sesión celebrada el 31 de mayo, la CCAAP tomó conocimiento de la Auditoría realizada al cuarto trimestre de 2004 presentada por el Despacho Muñoz, Gómez, Hernández y Cía. S.C., donde se tomó nota de que: todos los activos y pasivos ciertos del OPANAL estaban propiamente asentados en los registros de contabilidad del Organismo; las contribuciones pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2004 habían sido por \$960,606.06; se habían pagado al personal del Organismo la prima vacacional acumulada y por lo tanto, el Organismo estaba al día en ese rubro. (Doc. CG/581)

Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo de los tres primeros trimestres de 2005.

18. El Auditor Externo, Despacho Muñoz, Gómez, Hernández y Cía. S.C., presentó su Informe sobre los Estados de Cuenta del Organismo correspondientes a los tres primeros trimestres de 2005 (Doc. CG/601) en ocasión de la 61ª Sesión de la CCAAP. Después de revisar el Informe del Auditor Externo, la CCAAP acordó aprobar someterlo a consideración del XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.

19. El Auditor Externo recomendó invertir a plazo los recursos en cuenta corriente del OPANAL con objeto de obtener algún rendimiento. Al respecto, el Secretario General informó que el banco ofrecía un rendimiento de 0.45% y cobraba una comisión del 0.5%, por lo que solicitó a la Cancillería mexicana gestionar la exención del IVA en las cuentas del Organismo. Por nota PRO-08654 de fecha 1º de julio de 2005, la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores informó al Subdirector de Atención Embajadas del Banco HSBC, S.A., que el OPANAL gozaría "... de la exención del Impuesto sobre la Renta que causarían los rendimientos de capital de cuentas bancarias oficiales."

Ofrecimiento del Gobierno de México de una Sede para el OPANAL

20. La CCAAP en el XVII Período Extraordinario de Sesiones presentó su Informe anual en el documento CG/E/576 donde da cuenta de la ratificación del ofrecimiento del Gobierno mexicano sobre las gestiones para que el OPANAL cuente con unas oficinas propias.
21. Durante las sesiones celebradas en el año 2005, los Representantes de México en su calidad de Presidentes, dieron cuenta de las gestiones realizadas. Se refrendó el interés que otorga el Gobierno mexicano al otorgamiento de una sede para el OPANAL; sin embargo, a pesar de los esfuerzos de las autoridades de la Cancillería mexicana no se ha logrado obtener una respuesta favorable. En tanto que este tema es fundamental para la consideración del presupuesto del Organismo, el Gobierno de México proseguirá realizando esfuerzos para honrar el ofrecimiento realizado.

Pago de la renta del piso que ocupan las oficinas del OPANAL

22. El Secretario General informó a la CCAAP que en diciembre de 2004, había recibido el pago de las cuotas por los años 2001, 2002 y 2003 del Gobierno venezolano por lo que de inmediato había pagado la renta que se debía por el piso que ocupan las oficinas del Organismo. Asimismo, el 27 de mayo de 2005 se recibió el pago correspondiente a la cuota del año 2004 y el Secretario General pagó el primer semestre del año 2005 de rentas adeudadas.

Nombramiento de Auditor Externo

23. El Secretario General informó a la CCAAP que el Despacho Muñoz, Gómez, Hernández y Cía. S.C. había sido nombrado (CG/Res. 427 XVII) por un período de cuatro años, del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el Artículo 14, párrafo 14.01 del Reglamento Financiero del OPANAL. Por lo que recomendó a la CCAAP la búsqueda de un nuevo despacho para realizar las auditorías del Organismo.

Recaudación de Cuotas

24. Pese a las notas remitidas a los Estados Miembros durante el año 2005, sólo se ha recaudado el 36.35%

25. En su 55ª Sesión, celebrada el 15 de marzo, la CCAAP autorizó la solicitud del Embajador Vargas para realizar un gasto fuera del presupuesto aprobado por la Conferencia General por un monto aproximado de US \$600.00 a fin de editar una publicación con los discursos del XXXVIII Aniversario de la Firma del Tratado de Tlatelolco.

Elección de Miembros de la Comisión por un año

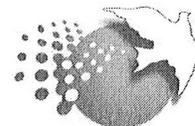
26. Durante la XVII Conferencia General Extraordinaria que tuvo lugar en la Ciudad de México, el 23 de noviembre de 2004, ningún país expresó su deseo por participar en la CCAAP por un período de un año. Con base en el Artículo 12 del Reglamento Financiero del Organismo la CCAAP invita a que otros países expresen su interés por participar como miembros plenos de la Comisión.

III. RECOMENDACIONES

27. La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto somete a consideración del XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL los siguientes Proyectos de Resolución:

- Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CG/L.501).
- Aprobación del Presupuesto y de la Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico de 2006. (CG/L.504)

- Certificación del Auditor Externo de las Cuentas del Organismo correspondiente al cuarto trimestre de 2004. (CG/L.505)
- Certificación del Auditor Externo de las Cuentas del Organismo correspondiente a los primeros tres trimestres de 2005. (CG/L.506)
- Elección de Miembros de la CCAAP por un año. (CG/L.502)
- Nombramiento del Auditor Externo. (CG/L.503)



Zona Libre de Armas Nucleares
de América Latina y el Caribe

SG.13.2014Rev
7 de Octubre de 2014

CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXIII Período Extraordinario de Sesiones

19 de noviembre de 2014
México, D.F.

MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL

REVISION DE LA ESCALA DE CUOTAS

I. Antecedentes

1. La Conferencia General aprobó en su resolución CG/Res.559, el presupuesto y la escala de cuotas para el ejercicio 2014, con base en la escala vigente desde 2006. En su resolutivo número 3, la Resolución encomendó a la CCAAP **la revisión de la escala de cuotas** *“a la luz de las modificaciones a la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas del 2012 y presentar una propuesta a la Conferencia General en su próximo periodo de sesiones para ajustar la escala para el año 2015”*.
2. La CCAAP, en su 112ª Sesión del 27 de febrero de 2014, solicitó el apoyo del Secretario General para contactar a la Coordinación Residente de las Naciones Unidas con el propósito de solicitar su orientación y asistencia para realizar la revisión de la Escala del OPANAL, tomando en consideración la modificación en la escala de las Naciones Unidas, adoptada mediante la resolución A/RES/67/238 del 24 de diciembre de 2012.
3. Dicha consulta, fue formalizada por el Secretario General, mediante la Nota S-19766, del 11 de agosto de 2014, enviada a la Coordinadora Residente y Representante en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
4. En paralelo, la Secretaría se abocó a revisar en sus archivos los antecedentes de las últimas revisiones a la Escala, encontrando que las últimas modificaciones que se hicieron a la misma se registran en 2002, con el ingreso pleno de Cuba al Organismo, con carácter transitorio y sin modificar de fondo la escala, y posteriormente en 2005 (para el ejercicio económico del 2006).

5. De dichas revisiones a la Escala, la última modificación adoptada por la Conferencia General fue en el año 2005, aplicable a partir del Ejercicio Financiero 2006 (Resolución CG/Res.483 - CG XIX)
6. El sustento para dicha aprobación se recoge en el informe presentado por el grupo de trabajo constituido por la CCAAP (en su sesión 54 – 01/2005) en virtud de la resolución de la Conferencia General de año anterior (CG/E/Res.464, 2004).
7. **El informe de dicho grupo de trabajo**, presidido por México, quedó recogido a su vez en el Informe presentado por la CCAAP a la Conferencia General (CG/597) en sus páginas 4 a la 9, texto que detalla las dificultades del grupo para consensuar una propuesta y que aporta, entre otros elementos, los siguientes:
 - a) Que diversas resoluciones de la Conferencia General (109-VI, 1979; 152-VII,1981 y 233.X, 1987) *“han considerado que la aplicación de los sistemas y criterios utilizados en la ONU a que hace referencia el párrafo 3 del artículo 9 del Tratado de Tlatelolco para la determinación de la Escala de Cuotas tienen solo un carácter indicativo...”*
 - b) Que ha sido *“evidente para la CCAAP el hecho de que la escala actual del OPANAL no corresponde con la acordada en la ONU, por lo que se hace necesario actualizarla, ponderando en la medida de lo posible, el factor histórico, que ha sido un criterio propio del OPANAL”*
 - c) Que respecto a la propuesta presentada (y adoptada por la Conferencia General) el grupo *“señaló la conveniencia de destacar el carácter particular de la propuesta de la Escala de Cuotas para el OPANAL en el sentido de que busca aproximarla a la de Naciones Unidas si bien no responde en su totalidad a ésta...”*
 - d) Que *“de apegarse a la letra del Tratado de Tlatelolco, la Escala de Cuotas del OPANAL presentaría, para la mayoría de los países, importantes incrementos o decrementos en las contribuciones actuales”*.
 - e) Y en resumen, que la propuesta busca en lo posible *“que los ajustes sean lo más equilibrados posibles, con el propósito de procurar un compromiso uniforme para todos”*.

II. Situación actual

1. Respecto a la consulta efectuada a la Coordinadora Residente y Representante Residente del PNUD, no se ha recibido respuesta.
2. A diferencia del ejercicio de revisión de la Escala de Cuotas que se encomendó a la CCAAP en 2005, no se integró un grupo de trabajo exprofeso para efectuar el análisis, sin embargo, teniendo a la vista el informe detallado que el grupo de trabajo presentó en 2005, El ejercicio de la simple proyección de escala de Naciones Unidas a la escala del OPANAL, como ya se mencionó, resulta en incrementos y decrementos considerables, lo que distorsionaría el equilibrio que guarda la escala actual.

La relación de los antecedentes encontrados se encuentra en la memoria Anexa.

III. CONCLUSIÓN

Una propuesta de modificación de la escala de cuotas debería provenir de entendimientos entre los Estados Miembros.

La Secretaría sugiere a la Conferencia General convocar un grupo de trabajo de composición abierta para considerar la revisión de la escala de cuotas llevando también en consideración que la escala de cuotas de las Naciones Unidas, modificada en 2012 (A/RES/67/238), es vigente hasta el ejercicio 2015, por lo que se podría esperar hasta el que, en 2015 sea emitida la nueva escala para los ejercicios a partir de 2016.



ANEXO

Relación de documentos que contienen los antecedentes sobre el establecimiento de la actual escala de cuotas del OPANAL

Modificaciones escala 2006 (vigente)

- **RESOLUCION:** CG/483 (2005) aprueba nueva escala a partir de la propuesta presentada por la CCAAP en su informe (CG/597). Queda anexa al Presupuesto (CG XIX).
- Doc. CG19/597: Informe de la CCAAP (7/8 de noviembre de 2005) presentado a la **Conferencia General** (CG –XIX). El informe contiene integro el texto de la propuesta final del Grupo de Trabajo (21/jul/2005), en las páginas 4 a la 9.
- Doc. C/AR/214: Acta resumida de la 214ª Reunión del **Consejo**, celebrada el 15 de marzo de 2005
- Doc. CCAAP/AR/56: Acta resumida de la 56ª Sesión de la **CCAAP**, celebrada el 31 de mayo de 2005
- Doc. CCAAP/Mem.5: Reunión del Grupo de Trabajo de la **CCAAP**, Primera propuesta de Modificación de la Escala de Cuotas sometida al Grupo de Trabajo (9/feb/2005)

Instrucción para revisar y ajustar la escala - 2004

- **RESOLUCION:** CG/E/Res.464 – (2004). Encomienda a la CCAAP “continuar con el estudio y análisis de la Escala de Cuotas del Organismo correspondiente al año 2006).
- CG/E/576 – Informe de la CCAAP, propone la resolución para la revisión, en virtud de que se requiere más tiempo al concluir que se requiere un estudio profundo.

Cuota de transición - incorporación de Cuba 2002-2004

- **RESOLUCION:** CG/E/433 (2002) y CG/453 (2003), aprueban cuota para cuba sin cambios en la escala una cuota, la primera destinada al Fondo de Reserva, y la segunda, sumada al presupuesto, sin modificar el porcentaje de la escala (CG XVI-E y XVIII).
- Doc. CG/E/547: Informe de la CCAAP (8 de noviembre de 2002) presentado a la **Conferencia General** (CG–XVI –E).
- Doc. CCAAP/AR/41: Acta resumida de la 41ª Reunión de la CCAAP, celebrada el 7 de noviembre de 2002.
- Doc. CG/567: Informe de la CCAAP (2003) presentado a la **Conferencia General** (CG–XVIII).